

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2672738

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Notario Público Interino, con oficio en Castellón N° 116, Comuna de Concepción, certifico: Por escritura pública de fecha 03 de julio de 2025, ante mí, Repertorio N°2523/2025, doña LORENA MARÍA MARTÍNEZ RIQUELME, chilena, médico, soltera, C.I.N°12.302.514-8, domiciliada en Calle Colón 185, casa 5, comuna de Chiguayante y don PABLO ANTONIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ RIQUELME, chileno, tecnólogo médico, casado en régimen de separación total de bienes, domiciliado en Calle Abraham Romero 226, Lonco Oriente, comuna de Chiguayante, modifican y transforman la sociedad de responsabilidad limitada "MARTÍNEZ Y CIA LIMITADA", nombre de fantasía "QUIRÓN LIMITADA", cuyo extracto se inscribió a fojas 319v N°292 del año 2014 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Concepción, publicado en el Diario Oficial con fecha 3 de febrero de 2014, en los siguientes términos: Cláusula segunda: los socios acuerdan transformar la sociedad "MARTÍNEZ Y CIA LIMITADA" en una sociedad por acciones. Razón social: "MARTÍNEZ Y COMPAÑÍA SpA", nombre de fantasía "Quirón SpA". Duración: 5 años prorrogables tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Objeto: prestación de servicios en el área de la salud, en todos sus campos, tanto a particulares, empresas, municipalidades e instituciones públicas y privadas, sea que se presten por los mismos socios o por terceros a cuenta de la compañía; rehabilitaciones, confección, gestión y ejecución de proyectos, asesorías médicas, compra y venta de equipos, materiales, productos e insumos, asesorías y capacitaciones, peritajes médicos, creación de clínicas y, en general, cualquier establecimiento dedicado a las áreas quirúrgicas y médicas, arrendamiento de las mismas, compra y venta de productos y servicios; compraventa de toda clase de títulos de valores, nacionales o extranjeros con fines de inversión; participación en toda clase de sociedades, sea como socio, accionista o inversionista, tanto en Chile como en el extranjero; y cualquier otra actividad que los socios acordaren en el futuro, sea o no relacionada con el objeto antes citado. Capital: \$2.500.000.- dividido en 250 acciones nominativas, de una misma serie de igual valor y sin valor nominal, suscrito y pagado de la siguiente forma: a) doña Lorena María Martínez Riquelme, suscribe 125 acciones por un valor total de \$1.250.000.-, totalmente pagadas con anterioridad a este acto; y b) don Pablo Antonio Sebastián Martínez Riquelme suscribe 125 acciones por un valor total de \$1.250.000.-, totalmente pagadas con anterioridad a este acto. Administración: Corresponderá indistintamente a LORENA MARÍA MARTÍNEZ RIQUELME y a PABLO ANTONIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ RIQUELME, con las más amplias facultades y sin limitación alguna. Otras estipulaciones en escritura extractada. Concepción 11 de julio de 2025.

CVE 2672738

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

